



DECRETO N° 1052 /

LAJA, Abril 03 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 120 de fecha 15-02-2012, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 3.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.-Licitación ID 3734-34-LE12 de fecha 07-03-2012
- 6.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 19-03-2012, con resolución Sr. Alcalde.
- 7.-D.A. N° 727 de fecha 07-03-2012, que aprueba Bases Administrativas
- 8.-D.A. N° 903 de fecha 21-03-2012, que acepta la oferta
- 9.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 10.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de suscribir Convenio de Suministro de Mediaguas de 3x6 M2, para ayudas sociales, periodo Marzo a Diciembre del 2012.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE:** el Contrato de "Convenio de Suministro de Mediaguas de 3 x 6" firmado entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Agroindustrial Santa Marta Limitada R.U.T.78.291.810-9 de fecha 26-03-2012, con una vigencia de 03-04-2012 al 31-12-2012.
- 2.-**ACÉPTESE:** la Boleta de garantía N° 0157053 del BancoBice de fecha 03-04-2012 por un monto de \$ 500.000, correspondiente al Fiel Cumplimiento del Contrato con una vigencia hasta el 31-12-2012, emanado de la licitación Pública ID 3734-34-LE12 de fecha 07-03-2012, la cual quedará en custodia del Tesorero Municipal mientras dure su vigencia.
- 3.-**AUTORICÉSE:** al Tesorero Municipal para la devolución de la garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato una vez expirada la vigencia de ésta.
- 4.-**DÉJESE:** establecido que la emisión de la compra y el control de asignaciones de las mediaguas estará bajo la responsabilidad del Departamento de Desarrollo Comunitario y la emisión de la Orden de compra a través del portal www.Mercadopublico.cl, será responsabilidad del Encargado de Adquisiciones.
- 5.-**REMITANSE,** los antecedentes del proceso de aprobación de contrato a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

VFT/KSM/MVG/jsr
DISTRIBUCION: /

Unidad de Adquisiciones, Depto. Administración y Finanzas, Dideco, Control Interno, Archivo SSMM.



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233